



DEPARTAMENTO DE
SANTANDER
SECRETARIA DE
TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA GRUPO
DE VALORIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
EL COORDINADOR DEL GRUPO DE VALORIZACION
DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante la Ordenanza No.004 de mayo 9 de 2008 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68 de la ley 1437 de Enero 18 de 2011, y

CITA:

A los propietarios y/o poseedores de los inmuebles localizados dentro de la zona de influencia del proyecto: **AMPLIACIÓN, RECTIFICACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ANILLO VIAL DE LA MESETA DE RUITOQUE. YE DE PAVAS-LA HORMIGA-ACAPULCO. ACAPULCO-PARADA DE PABLO-LA ESPERANZA-TRES EQUINAS. PARADA DE PABLO-FONTANAR-TRES ESQUINAS-YE DE PAVAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA-GIRON Y PIEDECUESTA**, que se encuentran en mora en la cancelación del gravamen de valorización, que se han expedido los actos administrativos, mediante los cuales se fija el valor de la deuda a fecha de corte en el mes de Septiembre:

- 1 Que en la actualidad y no obstante la publicación por diferentes medios y por tres (3) oportunidades se publico el decreto mediante el cual se distribuyeron los gravámenes de valorización correspondientes al proyecto antes mencionado en la presente citación, se encuentran en mora un número significativo de propietarios de estos inmuebles.
- 2 Que en virtud a esta situación se hace necesario tomar las medidas necesarias para corregir esta situación.

Por lo antes expuesto:



Certificado N° SC 4317-1

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Citar a todos los propietarios y/o poseedores de inmuebles ubicados en el área de influencia del proyecto: **AMPLIACION, RECTIFICACION Y PAVIMENTACION DEL ANILLO VIAL DE LA MESETA DE RUITOQUE YE DE PAVAS-LAHORMIGA-ACAPULCO. ACAPULCO-PARADA DE PABLO-FONTANAR-TRES ESQUINAS- YE DE PAVAS DE LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA, GIRON Y PIEDECUESTA**, que se encuentran en mora en el pago de sus obligaciones por concepto del gravamen de valorización, que tienen un plazo de, CINCO (5) días hábiles a partir del vencimiento de la publicación del presente aviso de citación en la pagina WEB de la Gobernación de Santander, para que se acerque a la oficina de Coordinación de Valorización Departamental, ubicada en la calle 37 # 10-30, Segundo Piso del Edificio de la Gobernación Departamental, Secretaria de Transporte e Infraestructura oficina de Valorización, con el fin de que proceda a notificarse del acto administrativo que fijo el estado de la deuda del predio de su propiedad.

ARTICULO SEGUNDO: Vencido este plazo se procederá al envío a la oficina de cobro Coactivo de la Gobernación de Santander de la correspondiente documentación para iniciar el cobro por esta vía, la cual le originara mayores costas.

ARTÍCULO TERCERO: Citar a los siguientes propietarios y/o poseedores de los predios a quienes se les envió el oficio de notificación, mediante la fijación del presente aviso, en un lugar visible de la oficina de Valorización Departamental.

#	ACTO ADMI.	NUEVO PROPIETARIO	CEDULA_NIT	DIRECCION	NRO_PREDIAL	MUNICIPIO
1	144	ANGULO MOYANO ESPERANZA	63.275.124	LO 4 CONJ RES EL PORTICO DE RUITOQ	000100011078000	Floridablanca
2	145	AREVALO CORTEZ PABLO- ENRIQUE	17.038.193	VILLA CATALINA VDA RUITOQUE	000100010451000	Piedecuesta
3	151	CABALLERO ROJAS ORLANDO	91.236.912	LOTE VDA MESA DE RUITOQUE	000000090439000	Piedecuesta
4	158	DURAN SANCHEZ LUIZ OMAIRA	27.954.305	LT 3A VDA RUITOQUE	000100010114000	Floridablanca
5	159	FLOREZ FLOREZ BENJAMIN	13.825.855	LT DE TERRENO UR PARC LA ESPERANZA	030000380102000	Piedecuesta
6	64	LEASING DE CREDITO S.A HELM FINANCIAL SE	800.051.334-5	LO 23 CS 23 SUB-AREA 4 MZ LA RINCO	020000010129803	Floridablanca
7	130	MONSALVE JAIMES GLADYS	37.830.552	LO VDA RUITOQUE	000100010194000	Floridablanca



Certificado N° SC 4317-1

#	ACTO ADMI.	NUEVO PROPIETARIO	CEDULA_NIT	DIRECCION	NRO_PREDIAL	MUNICIPIO
8	175	PRADA SERRANO SERGIO	91.224.436	LOTE 9 11 VDA RUITOQUE	000100010830000	Floridablanca
9	184	RINCON VEGA JOSE-ARTURO	2.087.326	LA CEIBA VDA RUITOQUE	000000060384000	Girón

Los anteriormente señalados se citan, en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley 1437 de Enero 18 de 2011, por no ser posible la notificación personal, por lo tanto se procede a fijar el presente aviso de citación en las oficinas de Valorización Departamental, ubicada en la calle 37 # 10-30, Segundo Piso del Edificio de la Gobernación Departamental, Secretaria de Transporte e Infraestructura, de esta ciudad, por el termino de cinco (5) días hábiles, se deja constancia de que en la fecha se colgaron en la página WEB de la Gobernación, cada una de las citaciones aquí señaladas.



ENRIQUE VARGAS LUNA

Coordinador grupo de Valorización Departamental



Certificado N° SC 4317-1